

## Dirección de Presupuestos entrega cuarto balance sobre sumarios por mal uso de licencias médicas

- *Al 15 de agosto de este año, las instituciones han reportado que hay 16.435 funcionarios involucrados en casos de mal uso de licencias médicas en el Gobierno Central.*
- *La duración promedio de las licencias involucradas es de 20,6 días y se estima preliminarmente que, considerando las remuneraciones promedio reportadas, los funcionarios a los que se impartirá sumario recibieron \$19.687 millones en remuneraciones pagadas durante estos períodos de ausencia.*

**Santiago, lunes 15 de septiembre 2025.-** Ante la Comisión Especial Investigadora N°73 de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre el uso de licencias médicas en el sector público, la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, presentará el cuarto balance sobre el avance de los sumarios instruidos el 20 de mayo por el Ministerio de Hacienda sobre esta materia.

Cabe recordar que a raíz del informe de Contraloría General de la República (CGR) que reveló viajes fuera del país de más de 25 mil funcionarios públicos mientras estaban con licencia entre 2023 y 2024, la cartera solicitó a las instituciones públicas del Gobierno Central iniciar procesos disciplinarios contra estas personas e informar su avance periódicamente.

Al 15 de agosto de este año, las instituciones han reportado que hay 16.435 funcionarios involucrados en casos de mal uso de licencias médicas en el Gobierno Central, lo que excluye a municipios, gobiernos regionales, empresas públicas, organismos autónomos e instituciones de educación superior estatales. Esto contrasta con los 10.961 funcionarios informados en el reporte anterior, lo que se explica principalmente porque la Dirección de Presupuestos (Dipres), como Secretaría Técnica del Comité Nacional de Ausentismo, ha solicitado a las instituciones públicas considerar las fiscalizaciones posteriores de la Contraloría en la información que reportan.

Esto implica que un 53% de los casos corresponden a salidas del país durante períodos de licencia (CIC N°9), mientras 31% es por asistencia a casinos de juegos durante licencias médicas, le siguen 8% de los casos por licencias emitidas por emisores investigados por el Ministerio Público, 7% por salidas del país durante licencias en Fuerzas Armadas, Policías y Gendarmería, y 1% por atención de partos durante períodos de licencia.

Según lo informado por las instituciones y consolidado en este cuarto balance, 13.610 funcionarios continúan en el Servicio donde realizaron mal uso de licencias médicas, mientras que 2.825 de las personas involucradas ya no se encuentran trabajando en la misma institución. De estos últimos, 1.636 funcionarios aún están siendo objeto de sumario administrativo pese a no seguir trabajando en las instituciones. A la fecha 13.834 funcionarios siguen con proceso administrativo en curso; 211 están cerrados y 180 ya cuentan con una resolución que está en proceso de cierre.

A la duración promedio de las licencias involucradas es de 20,6 días y se estima preliminarmente que, considerando las remuneraciones promedio reportadas, los funcionarios a los que se impartirá sumario recibieron \$19.687 millones en remuneraciones pagadas durante estos períodos de ausencia.



## Sobre el proceso

Los sumarios administrativos tienen las siguientes etapas y plazos máximos legales de debido proceso: investigación de los hechos (20 días hábiles, prorrogables a 60); presentación de descargos (5 días hábiles, prorrogables en 5 días hábiles); rendición de prueba (hasta 20 días hábiles); impugnación (5 días hábiles); otros plazos (se pueden fijar otros plazos para la realización de diligencias). Esto suma 50 días hábiles sin prórrogas y hasta 95 si los funcionarios utilizan las extensiones a las que pueden optar por derecho.

Todas estas etapas son trámites esenciales que no se pueden omitir. El derecho del funcionario a formular descargos, presentar prueba y recurrir son parte del debido proceso. Adicionalmente, según lo establecido en el Estatuto Administrativo, el funcionario que sea designado fiscal deberá tener igual o mayor grado o jerarquía que el funcionario que aparezca involucrado en los hechos, por lo que el avance de los procedimientos también está determinado por la disponibilidad de funcionarios que cumplan con esta condición.

